

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

31347 ENDRINA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la expresada Compañía, en su reunión de fecha 13.04.2012, acordó, entre otros muchos extremos, reducir el capital social, mediante la amortización de 208.509 acciones, en la cantidad de 1.253.159,91 €, con la finalidad de restituir una parte del valor de sus aportaciones a los socios doña María-Cristina, don Antonio, don Javier, doña María-Dolores, doña María-Valvanera, doña Elena-Alejandra y doña Ana-Isabel Cámara Eguinoa.

Como consecuencia de la reducción efectuada, el capital social se fija en la cifra de 216.183,26 €, representado por 35.970 acciones ordinarias, nominativas, iguales, acumulables e indivisibles, de 6,0101 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 35.970, ambos inclusive, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 4.º de los Estatutos Sociales.

La referida reducción de capital, junto con otros acuerdos, fue protocolizada con fecha 05.12.2012 en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Álvaro Lucini Mateo, número 2.286 de orden de su protocolo.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital efectuada, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 334 de la ya referida Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 17 de diciembre de 2012.- El Presidente, Antonio Cámara Eguinoa.

ID: A120085237-1